

7.1 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE 3º E.S.O

CRITERIO 1: Reconocer las características de diferentes obras musicales como ejemplos de la creación artística y del patrimonio cultural, reconociendo sus intenciones y funciones y aplicando la terminología apropiada para describirlas y valorarlas críticamente.

PROCEDIMIENTO 1: Comprobar en qué medida el alumnado es capaz de relacionar las características que permiten situar en su contexto a una obra musical y de mostrar una actitud abierta y respetuosa ante diferentes propuestas. La evaluación se realizará a partir de la audición de piezas musicales conocidas por el alumnado o, eventualmente, de otras con características muy similares que puedan identificarse con facilidad.

CRITERIO 2: Escuchar una amplia variedad de obras, de distintos estilos, géneros, tendencias y culturas musicales, apreciando su valor como fuente de conocimiento, enriquecimiento intercultural y placer personal e interesándose por ampliar y diversificar las preferencias musicales propias.

PROCEDIMIENTO 2: Evaluar la capacidad del alumnado para distinguir auditivamente algunas de las características relevantes de una obra musical y para expresar lo que ha reconocido a través de distintos lenguajes. El criterio se aplicará mediante la audición de diferentes ejemplos, explicitando previamente cuál o cuáles son los elementos que se han de identificar y describir.

CRITERIO 3: Comunicar a los demás juicios personales acerca de la música escuchada.

PROCEDIMIENTO 3: Evaluar la capacidad para comparar y enjuiciar diferentes tipos de música. Al mismo tiempo, permite valorar la asimilación de algunos conceptos musicales básicos necesarios a la hora de dar opiniones o «hablar de música». Observar los debates que se realicen en clase.

CRITERIO 4: Participar en la interpretación en grupo de una pieza vocal, instrumental o coreográfica adecuando la propia interpretación a la del conjunto y asumiendo distintos roles.

PROCEDIMIENTO 4: Comprobar si el alumnado, independientemente del grado de desarrollo técnico alcanzado, participa activamente y con iniciativa personal en las actividades de interpretación, actuando indistintamente como cantante, instrumentista, bailarín, director, solista, etc., intentando concertar su acción con la del resto del conjunto y colaborando en la consecución de unos resultados que sean producto del trabajo en equipo. Observar las interpretaciones grupales.

CRITERIO 5: Utilizar con autonomía algunos de los recursos tecnológicos disponibles, demostrando un conocimiento básico de las técnicas y procedimientos necesarios para grabar y reproducir música y para realizar sencillas producciones audiovisuales.

PROCEDIMIENTO 5: Observar la utilización funcional de algunos dispositivos electrónicos, audiovisuales e informáticos para la grabación y reproducción de audio y vídeo. No se trata de evaluar el grado de dominio técnico de estos recursos, sino de observar el interés y la disposición a utilizarlos de forma autónoma en aquellas actividades que lo requieren, así como la coherencia de su uso en relación a la finalidad pretendida.

CRITERIO 6: Elaborar un arreglo para una canción o una pieza instrumental utilizando apropiadamente una serie de elementos dados.

PROCEDIMIENTO 6: Observar la habilidad del alumnado para seleccionar y combinar distintos elementos musicales a fin de obtener un resultado adecuado en la elaboración de un arreglo sencillo para una pieza musical. Se partirá siempre de elementos previamente trabajados en el aula y se valorará tanto el proceso como los resultados obtenidos.

CRITERIO 7: Leer distintos tipos de partituras en el contexto de las actividades musicales del aula como apoyo a las tareas de interpretación y audición.

PROCEDIMIENTO 7: Comprobar el grado de comprensión de algunos de los signos y símbolos usados para representar la música y la utilización funcional de la lectura musical. Valorar la destreza con que el alumnado se desenvuelve en la lectura una vez creada la necesidad de apoyarse en la partitura para interpretar una pieza musical o para seguir mejor una obra durante la audición. No se valora la capacidad para solfear.

CRITERIO 8: Identificar en el ámbito cotidiano situaciones en las que se produce un uso indiscriminado del sonido, analizando sus causas y proponiendo soluciones.

PROCEDIMIENTO 8: Evaluar el grado de concienciación del alumnado ante las situaciones de contaminación acústica, especialmente de aquellas provocadas por un uso inadecuado de la música y su capacidad para proponer soluciones originales y contribuir activamente al cuidado de la salud y a la conservación de un entorno libre de ruidos molestos.

7.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 3ºE.S.O.

En 3º E.S.O. se valorarán muchos aspectos de la asignatura en cada evaluación, sin perder de vista que, en estos cursos, la asignatura reparte al 50% los contenidos de tipo práctico y los teóricos. Nunca se dejarán al margen de la evaluación las actitudes y el interés del alumno hacia la asignatura.

Teniendo todo esto en cuenta los criterios de calificación serán los siguientes:

- Aspectos teóricos del lenguaje musical: 10%
- Historia de la música:10%
- Audición: 10%
- Expresión corporal vocal e instrumental: 60%
- Actitudes:10%

La puntuación mínima para superar la evaluación será de 5 puntos.

De esta tabla se desprende que el sistema de calificación será amplio, en el que se pretenderá evaluar todos los trabajos realizados tanto en el aula, como fuera de ella, así también como los conocimientos teóricos y prácticos que el alumno haya sido capaz de adquirir a lo largo de la evaluación.

Las faltas de asistencia pueden influir de manera muy importante en la calificación del alumno/a.

RECUPERACIÓN

Para la recuperación de las evaluaciones pendientes los alumnos realizarán un control de las pruebas que no han superado, tanto las teóricas como las prácticas.

La puntuación mínima para recuperar la evaluación será de 5 puntos.

EVALUACION EXTRAORDINARIA

Para la recuperación de la asignatura en Junio los alumnos se realizarán una prueba escrita y otra práctica y la nota final se obtendrá atendiendo a los siguientes porcentajes de calificación:

- Un 50% para la nota obtenida en la prueba escrita que los alumnos realizarán.
- Otro 50% pertenecerá a las diferentes pruebas prácticas y/o trabajos escritos.

La puntuación mínima para recuperar el curso será de 5 puntos.

7.3 ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

Todos los alumnos deben recuperar la materia que no esté superada del curso anterior. Todas las recuperaciones serán coordinadas por el jefe de departamento y firmará las actas, pero la responsabilidad de la recuperación de una materia pendiente será del profesor que imparte docencia directa al alumno, que elaborará un plan específico de recuperación.

Como los alumnos no tienen clases específicas de recuperación serán atendidos por el profesor que imparte esa materia en el grupo que están matriculados.

A principio de curso se cumplimentará un informe de seguimiento por cada alumno con materias pendientes que entregará tanto a este como a sus padres.

Se realizarán 3 pruebas: antes del 20 de Noviembre, del 10 de Febrero y del 1 de Mayo, y por lo tanto tendrán 3 evaluaciones.

Las pruebas se comunicarán debidamente a los alumnos y se realizarán fuera del horario lectivo. En las 3 evaluaciones tanto los alumnos como sus familias recibirán información de los resultados de las pruebas realizadas.